Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 10 /2017.-
CONTRATACION DIRECTA No. 01/2017
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION'

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en Ada. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, con Cédula de Identidad Nº 377.479, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. FREDY KONHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA con RUC Nº 2514872-9**, domiciliada en Cerro Cora Nº 544, en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 01/2.017. "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 323.498/17

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 01/2.017. ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION, ID N° 323.498/17, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1367/17.

DE JUAN RODRIGUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Escoba de nylon	Atlas	Brasil	Unidad	200	28.000	5.600.000
4	Cepillo p/ inodoro	China	China	Unidad	100	5.500	550.000
5	Desodorante de Ambiente liquido	Glorimar	Paraguay	Litros	4.500	2.000	9.000.000
6	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	Unidad	100	11.000	1.100.000
7	Detergente autolimpiante	Glorimar	Paraguay	Litros	3.000	2.000	6.000.000
8	Hipoclorito de Sodio	Glorimar	Paraguay	Litros	2.000	1.900	3.800.000
10	Guante de goma p/ limpiar	Don Ángel	Paraguay	Unidad	400	4.500	1.800.000
12	Desinfectante liquido	Glorimar	Paraguay	Litros	150	4.500	675.000
13	Palita p/ recoger basura	FG	Paraguay	Unidad	150	6.800	1.020.000
14	Esponja doble faz c/ lana de acero	Britania	Brasil	Unidad	150	1.000	150.000
15	Limpia vidrio c/ atomizador	Glorimar	Paraguay	Unidad	200	6.500	1.300.000
16	Franela	Bioservice	Paraguay	Unidad	300	3.000	900.000
17	Lustra muebles	Inglesa	Argentina	Unidad	100	7.500	750.000
18	Jabon de tocador en pan	Inca	Paraguay	Unidad	100	7.000	700.000
19	Escurridor de goma p/ piso	Masterlat	Paraguay	Unidad	200	7.900	1.580.000
20	Escoba común de paja	Columbina	Paraguay	Unidad	600	11.000	6.600.000
22	Lana de acero	Residen	Brasil	Unidad	100	1.500	150.000
TOTAL							**41.675.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dpto de Almacenes, Municipalidad de San Lorenzo (Avda. España y San Lorenzo).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La declaración jurada de cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

DE JUAN RODRIGUEZ

Abog. Fredy Konther Reton
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 25 Mes Mayo y año 2017.-

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

DE JUAN RODRIGUEZ

Sr. JUAN RODRIGUEZ
C. I N° 2.514.872
COVA
RUC N° 2.514.872-9
"Proveedor"